

615



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2016 00022 00  
Demandante : Guillermo León Blanco Valencia  
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional  
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 30 de agosto de 2017, en la que se negaron las pretensiones de la demanda (fls. 588-601, c.01), providencia oportunamente apelada por la parte demandante (fls. 602-613 c.01), por lo que el recurso se concederá.

Advierte el Despacho que los artículos 243 y 247 del CPACA, establecen los requisitos y el trámite del recurso de apelación contra sentencias, los cuales se han cumplido.

En consecuencia, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. CONCEDER** para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 30 de agosto de 2017.

**SEGUNDO. CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

**TERCERO. REMITIR** el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado